

Trabajadores de la Enseñanza

mano a mano
Por los derechos

Boletín digital



Segunda Quincena
Mayo 2011

Número 62

CRECER EN COEDUCACIÓN

De nuevo, en las últimas semanas hemos podido conocer por la prensa un nuevo revés, ahora del Tribunal Supremo, a la pretensión de la Consejería de Educación de que los centros concertados impartan a partir del curso 2010/2011 educación no segregada entre niños y niñas en los centros de Andalucía. Bien es verdad que sin entrar la sentencia en el fondo del asunto es decir, "sobre la conveniencia o no de la educación diferenciada", pero si facilitando ese modelo educativo so pretexto de que apoyar el recurso interpuesto por Educación "podría conllevar perjuicios irreparables" al alumnado afectado, y condenando a costas a la Consejería antes mencionada. Es obvio que desde la FETE-UGT Andalucía acatamos dicha sentencia, pero no la compartimos, pues dichos centros, con fondos públicos, están proyectando un modelo educativo segregador que no se corresponde, desde nuestro punto de vista, con una educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como en la igualdad de trato y la no discriminación.

Nuestra organización, la **Unión General de Trabajadores**, desde su constitución ampliamente centenaria, **comprometida con la educación en igualdad de género**, rechaza la discriminación por razón de sexo en los centros escolares. Porque el sexo de las personas es una condición que no debe suponer desigualdad inicial para acceder a la educación básica y obligatoria. La educación para la igualdad de género es una tarea de toda la comunidad educativa. En este sentido, la coeducación ha de concebirse como un medio para fomentar esa igualdad, un tipo de educación que considera que alumnos y alumnas han de tener los mismos derechos y oportunidades.

Porque los y las UGTistas consideramos que la mejor opción educativa es una enseñanza en la que los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes se educan y conviven en el mismo aula como la mejor garantía para aprender a convivir, aprender a respetarse mutuamente y aprender a asumir y valorar en positivo las diferencias entre hombres y mujeres. Como ugetistas que somos, creemos que el desarrollo del

principio de coeducación en los centros escolares, en todas las etapas educativas, garantiza el fomento y el desarrollo efectivo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y contribuye a la cohesión social e igualdad de oportunidades entre personas de distinto sexo. Una enseñanza mixta es el mejor contexto para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que supongan una discriminación entre hombres y mujeres, y para prevenir la violencia de género.

Entendemos desde FETE-UGT Andalucía, que la coeducación es mucho más que educación mixta. **La coeducación es un modelo de convivencia necesario para establecer el respeto, la colaboración y la solidaridad entre hombres y mujeres**, además de una fórmula que reinventa la escuela abriendo las aulas a la mirada y a las experiencias de todas y todos. Nuestro sindicato, como firmante de reiterados manifiestos en contra de la enseñanza diferenciada junto con amplios sectores de la comunidad educativa, considera que la coeducación redefine la realidad escolar, desde la perspectiva del reconocimiento de nuestras diferencias como mujeres y hombres, para compartir los proyectos de vida en igualdad.

En base a todo lo expuesto, seguiremos sin compartir el que doce centros docentes en Andalucía, ligados en su inmensa mayoría a grupos elitistas y altamente conservadores, sigan usando fondos públicos para diferenciar a los seres humanos desde edades muy tempranas. Y seguiremos reivindicando, ante todas las instancias democráticas posibles, la supresión del concierto económico con los centros educativos que segregan al alumnado y no cumplen con el mandato de la LOE - artículos 2.b y 84.3-, sin menoscabo de los puestos de trabajo de aquellos profesionales que pudieran verse afectados. Defendemos, en definitiva, que **los fondos públicos de los conciertos educativos no deben utilizarse para subvencionar la enseñanza del alumnado cuyas familias optan por la escolarización segregada**; y el que aquellos fondos sólo deben darse cuando exista igualdad en las normas aplicadas para la escolarización en los centros públicos y en los privados concertados de Andalucía.

Tus reivindicaciones
nuestros
compromisos

UGT
con los
trabajadores
de la
enseñanza

Entra en
www.feteugtandalucia.org

UGT considera que las elecciones reflejan el descontento social frente al cambio de rumbo de la política económica del Gobierno

UGT expresa su satisfacción por la participación mayoritaria de los ciudadanos en las elecciones autonómicas y municipales del 22-M y porque éstas se hayan desarrollado sin ningún tipo de incidentes. El sindicato considera que el resultado de estos comicios refleja el descontento de los ciudadanos frente a la situación de crisis y el cambio de rumbo de la política económica que puso en marcha el Gobierno hace ahora un año. Una política basada en el ajuste y los recortes sociales, que está lastrando la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país, tal y como viene denunciando el sindicato, desde entonces, y cuyo máximo exponente, la reforma laboral, provocó la convocatoria de la huelga general del 29 de septiembre. Por eso, el sindicato demanda que las políticas que desarrollen las CCAA y los ayuntamientos deben tener como prioridad la reactivación económica, la creación de empleo, el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo del Estado del Bienestar.

UGT expresa su respeto a la libre decisión democrática de los electores y se congratula porque la jornada electoral de ayer se desarrollara de manera

pacífica y sin ningún tipo de incidentes. El sindicato demanda, en línea con la resolución aprobada en su 4º Comité Confederal Ordinario, del 12 de mayo de 2011, que las políticas que desarrollen las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos prioricen la reactivación económica, la creación de empleo, el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo del Estado del Bienestar.

Asimismo, reitera su compromiso en la defensa de un modelo social basado en la justicia social, la redistribución de la renta y la igualdad de oportunidades y de trato para todas las mujeres y hombres que viven y trabajan en España.

Para UGT el resultado de las elecciones de ayer expresa el descontento social ante la política económica practicada por el Gobierno en el último año, basada en los recortes y en el ajuste y cuyo máximo exponente es la reforma laboral, que provocó la huelga general del 29 de septiembre.

El sindicato demanda un reparto más justo y equilibrado de la crisis, de tal forma que no paguen siempre los mismos, los trabajadores y los ciudadanos de a pie.

**mano a
mano**
Por tus derechos

Proposición de Ley

**EMPLEO
ESTABLE
Y CON DERECHOS**

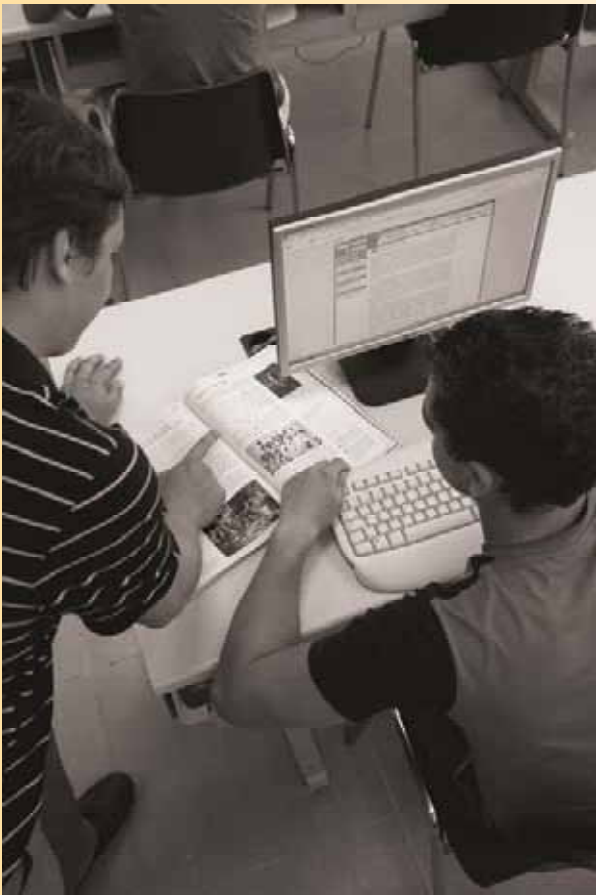
LLEVA TU FIRMA
AL CONGRESO

yo firmo!!



Iniciativa
Legislativa
Popular

FETE-UGT se opone a la excesiva burocratización de la labor docente



La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Andalucía lleva años denunciando que al profesorado se le carga en exceso de tareas burocráticas, lo que impide que los docentes de nuestra comunidad puedan desarrollar de manera adecuada su quehacer diario y que responde a su auténtica vocación: enseñar a nuestros niños y niñas.

Un claro ejemplo de esta excesiva carga de trabajo que recae sobre el docente lo encontramos en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico que realiza la Consejería de Educación para medir las competen-

cias matemáticas, de lengua, y por primera vez, inglés y la competencia social y ciudadana de los alumnos y alumnas de 4º de Primaria y 2º de Educación Secundaria. Desde este Sindicato, consideramos, que al ser pruebas externas, deben ser evaluadas por agentes externos y no por el profesorado. Los profesores y profesoras de nuestros centros deben limitarse a su tarea pedagógica. Lo mismo ocurre con la nueva prueba de evaluación ESCALA, que empezará a aplicarse la próxima semana al alumnado de segundo de educación primaria. Según recoge el BOJA nº101, de 25 de mayo de 2011, "la responsabilidad de la aplicación y la corrección de la prueba corresponderá al Equipo del primer ciclo de educación primaria. A propuesta del equipo de ciclo, el equipo directivo del centro designará a las personas que realizarán ambas tareas".

Desde FETE-UGT Andalucía exigimos a la Consejería de Educación que desburocratice la labor docente y simplifique la gestión y procedimientos administrativos en los centros en pro de una mejora de la calidad de la enseñanza. De hecho, la Administración educativa es consciente de esa necesidad y a tal efecto, se creó el pasado mes de marzo un grupo de trabajo, cuyas conclusiones y aportaciones esperamos que no queden en papel mojado.



Supuestos prácticos sobre jubilación docente

Supuestos prácticos sobre pensión de los docentes en función del Régimen al que se pertenece: (Régimen Especial de Clases Pasivas/Régimen General de la Seguridad Social)

La determinación de las pensiones públicas sigue procedimientos distintos dependiendo al Régimen al que se pertenece:

A)- Para los funcionarios del Régimen Especial de Clases Pasivas es la ley de Presupuestos Generales del Estado la que cada año determina la pensión en función del grupo al que se pertenece y los años trabajados.

B)- Para el resto de trabajadores, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, la pensión se calcula mediante la media ponderada de los 15 últimos años cotizados, dividido entre 210 y en función del número de años total trabajados.

Para el cálculo de la media se toman los dos últimos años, mes a mes, por el valor de lo cotizado y los trece anteriores por dicho valor actualizado por un

coeficiente. Todo ello se divide por 210 y sale la base reguladora de la pensión.

A MODO DE EJEMPLO: SUPUESTOS CONCRETOS

1. Profesores de Secundaria (Grupos A1 de funcionarios o Grupo 1 del Régimen General).

Para un salario anual bruto de 43.000 euros en ambos grupos (A1/2), con 35 años cotizados tendrían la **pensión máxima**, que para el año 2011 sería de 2.497,91 euros/mes o 34.970,74 euros/año

2. Maestros o Profesores Técnicos de FP (Grupos A2 de funcionarios o Grupo 2 del Régimen General)

● Para un salario anual bruto de 42.972,50 euros/año, **su pensión como funcionario** del Grupo A2 y con 35 años de servicio sería de 2.207,54 euros/mes o 30.905,51 euros/año.

● Para un salario anual bruto de 42.972,50 euros/año, **su pensión como Grupo 2** del Régimen General, sería la

media ponderada de las cotizaciones de los últimos 15 años, mes a mes, dividido entre 210, lo que supone aproximadamente 3.069,46 euros/mes (*). Esta cantidad, al superar la pensión máxima que establece la ley de Presupuestos Generales del Estado, sería igual que la de los funcionarios del Grupo A1, es decir 2.497,91 euros/mes o 34.970,74 euros/año.

(*) NOTA: Esta cantidad se ha calculado de manera aproximada, pues tendríamos que disponer de las cotizaciones realizadas por el trabajador/a durante los últimos 15 años, mes a mes, y los coeficientes actualizados de los últimos 13 años posteriores a los dos últimos.

En definitiva, para los grupos A2/2, la pensión por el Régimen General supone una mejora mensual de 290,37 euros, aproximadamente.

FETE-UGT sigue reclamando la jubilación anticipada del profesorado:

- Por las especiales circunstancias de la tarea docente
- Porque favorece el rejuvenecimiento de la plantilla
- Porque facilita la incorporación de especialistas en los centros
- Porque propicia la creación de empleo

FETE-UGT defiende la jubilación anticipada en la enseñanza por las peculiaridades del trabajo docente

- El pasado marzo, el Gobierno presentó a los sindicatos del ámbito de la Administración Pública un documento sobre 'La armonización del Régimen de Clases Pasivas al Régimen General de la Seguridad Social'. La presión sindical, y en concreto las propuestas de UGT hizo entrar en contradicción a la Administración posponiendo la reunión sin fecha y comprometiéndose a presentar una nueva propuesta.
- El documento ofrece una serie de medidas que vienen a modificar las condiciones de jubilación de los funcionarios docentes.
- La realidad actual, desde enero de 2011, es que los nuevos funcionarios docentes que ingresen en la Función

Pública entran directamente al Régimen General de la Seguridad Social.

- El Régimen de Clases Pasivas es un sistema a extinguir.
- La integración de los 900.000 funcionarios del Régimen de Clases Pasivas en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) es muy costoso para las arcas del Estado, inviable en el actual momento de crisis. El Estado tendría que cotizar por cada funcionario, pagar el 100% de los medicamentos en el momento de la jubilación, aumentar las retribuciones de los pensionistas y desarrollar la jubilación anticipada que contempla el Estatuto.

Comparativa entre el RGSS y el RCP

COMPARATIVA ENTRE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL (RGSS) Y EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS (RCP)	
RGSS	RCP de Empleados Públicos
- Posibilidad de jubilación parcial a partir de los 61 años para los trabajadores que no son empleados públicos, permaneciendo un 25% en el centro de trabajo.	- Posibilidad de jubilación anticipada con 60 años y 35 de servicio para cobrar el 100%.
- Medicamentos gratuitos para los pensionistas.	- Los pensionistas abonan el 30% de los medicamentos.
- El cálculo de la pensión se realiza teniendo en cuenta los 15 últimos años de la vida laboral, lo que supone un aumento de la pensión con respecto a los del RCP. - Sistema público de asistencia sanitaria.	- El cálculo de la pensión viene determinado por los PGE. - Se mantiene MUFACE con la opción de asistencia sanitaria por el sistema público o privado. - A partir del 2011 el Régimen de las Clases Pasivas es a extinguir.

Tipos de jubilación

Situación actual	Propuesta del Gobierno
Jubilación obligatoria	
- 65 años y 35 años cotizados y con 100% de la jubilación.	- Se amplía de los 65 a los 67 años y 37 años de servicio para tener el 100% de la pensión. Se aplicará de forma progresiva en un periodo transitorio hasta el año 2027. - Se puede acceder a la jubilación con 65 años, y obtener el 100% de la pensión, con 38 años y 6 meses de servicio cotizados.
Jubilación anticipada	
- Posibilidad de jubilación anticipada con 60 años y 35 años de servicio, con el 100% de la pensión. Hasta agosto de 2011 se incluye gratificación con 28 años de servicio (jubilación LOE).	- Posibilidad de jubilación anticipada a partir de los 63 años y 33 años de servicio, con un coeficiente reductor de un 7,5% anual . - Se incluye un periodo transitorio hasta el 2021 sin coeficiente reductor.
Jubilación parcial	
- No existe la jubilación parcial; solo existe en el Régimen General.	- No se incluye la jubilación parcial.

Propuesta del Gobierno sobre las medidas armonizadoras de Clases Pasivas

Oferta del Gobierno		
	Años	Carencia
2013	60 años y 4 meses	30 años y 4 meses
2014	60 años y 8 meses	30 años y 8 meses
2015	61 años	31 años
2016	61 años y 4 meses	31 años y 4 meses
2017	61 años y 8 meses	31 años y 8 meses
2018	62 años	32 años
2019	62 años y 4 meses	32 años y 4 meses
2020	62 años y 8 meses	32 años y 8 meses
2021	63 años	33 años

**RECHAZAMOS
LA PROPUESTA**

FETE-UGT reivindica

- Prórroga de la jubilación LOE hasta el año 2013.
- Negociar la jubilación anticipada para los funcionarios docentes
- Desarrollo de la jubilación anticipada que contempla el Estatuto Básico del Empleado Público antes de que finalice el periodo transitorio.

A modo aclaratorio

- Las medidas armonizadoras de las clases pasivas que pretende el gobierno no suponen la integración en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Se mantiene MUFACE a efectos de prestación sanitaria
- En la jubilación por clases pasivas, los medicamentos no son gratuitos para los pensionistas.
- El cálculo de la pensión es más ventajoso en el Régimen General de la Seguridad Social (entre 200 euros a 400 euros más al mes) para algunos colectivos.
- El Régimen General de la Seguridad Social contempla la jubilación parcial a partir de los 61 años, pero esta posibilidad está aún sin desarrollar para los empleados públicos.

Proposición de Ley

EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS

Iniciativa Legislativa Popular

Por una educación,
investigación y formación
de calidad



En la enseñanza
también hay razones

yo firmo!!



El abandono escolar temprano se reduce en casi tres puntos



El abandono escolar temprano se ha reducido en España casi tres puntos porcentuales entre 2009 y 2010. Así se desprende de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) facilitados por el secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera, en Bruselas. Durante el Consejo de Ministros de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de la Unión Europea, Bedera confirmó que el abandono temprano -la población de entre 18 y 24 años que obtiene el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) pero no continúa formándose-, se ha reducido del 31,2% en 2009 al 28,4% en 2010, es decir, 2,8 puntos.

La tasa bruta de titulados en ESO ha mejorado en 4,7 puntos entre 2007 y 2009. De este modo, el número de titulados en Secundaria Obligatoria ha pasado del 69,3% en 2007 al 74% en 2009. Dicho de otra forma, el fracaso escolar se ha reducido del 30,7% en 2007 al 26% en 2009. La explicación de estos buenos resultados radicaría, según Mario Bedera, en el esfuerzo de toda la sociedad, de las diferentes administraciones y fundamentalmente en las medidas, planes y programas que la memoria económica asociada a la LOE, y cifrada en 7.000 millones de euros, ha permitido desarrollar desde 2006.

Según el Ministerio de Educación, estos resultados aún no se corresponden con los porcentajes deseables, pero que sí indican que el sistema educativo español "camina en la dirección correcta". Bedera subrayó en Bruselas que las políticas educativas que se están poniendo en marcha van a permitir que el abandono temprano se reduzca entre dos y tres puntos cada año, de manera que en 2020 alcancemos el objetivo del 15% que España se ha marcado.

El Ministerio considera que estas cifras rompen la tendencia al alza del fracaso y del abandono escolar

en nuestro país, al tiempo que destaca el hecho de que la mejoría en estos resultados se produce además manteniendo la equidad y la igualdad de oportunidades. "Nuestro sistema educativo, que ha acogido por ejemplo una población inmigrante que ha pasado del 1,5% al 9,6% en tan solo 10 años", se añade desde el ME, "sigue siendo el segundo sistema más equitativo de la OCDE tras Finlandia".

Para el departamento que dirige Ángel Gabilondo, la convergencia con la UE en abandono ratifica que las políticas educativas que se están poniendo en marcha desde la aprobación del Plan de Acción 2010-11 están en consonancia con las recomendaciones y políticas educativas comunitarias.

FETE-UGT valora con optimismo estos datos y señala que aún queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar el 14,9% en que se sitúa la media de la Unión Europea. Pese a ello, se congratula por el dato positivo, "sobre todo en lo que respecta al profesorado, porque, aunque las variables que influyen en el éxito escolar son múltiples, los docentes son una pieza clave y, en ocasiones, el esfuerzo que realizan en las aulas ni se ve reconocido ni recompensado".

"Desde nuestra organización queremos hacer hincapié en uno de los elementos clave de nuestro sistema educativo, que no es otro que el de ser uno de los más equitativos de la UE, puesto que fomenta la cohesión social. Nuestro sistema educativo es integrador con las diferencias y nuestro reto de cara al futuro es alcanzar esa cifra del 15% de abandono escolar temprano por la que apuesta el Ministerio para 2020".

Otro de los objetivos de FETE-UGT es el de conseguir la excelencia, "pero sin renunciar a nuestros principios ni a los logros alcanzados hasta el momento". Para lograrlo, "tenemos que seguir demandando apoyo para aquellos que tienen problemas de aprendizaje sin dejar de respaldar a los excelentes, además de reafirmarnos en la defensa de la dignificación del profesorado".



mano a mano
por tus derechos

El Gobierno aprueba la mayor inversión en becas con una subida del 5,28 por ciento para el curso 2011-2012



El Consejo de Ministros aprobó el pasado 20 de mayo el Real Decreto que establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2011-2012 elaborado bajo la convicción de que la educación es un derecho que debe regirse por los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Las partidas destinadas a becas no se encuentran afectadas por los ajustes derivados del plan de austeridad.

El presupuesto supone la mayor inversión en becas y ayudas en una apuesta por fortalecer la dimensión social de la educación. Para el próximo curso 2011-2012 la inversión aumenta en un 5% con respecto al año pasado, es decir, 66⁴ millones de euros más, alcanzando un total de 1.324 millones. Desde el año 2004 el Gobierno ha duplicado la cantidad destinadas a becas y ayudas.

El Real Decreto establece que los umbrales de renta y patrimonio familiar se mantienen igual que los fijados en el curso pasado, tras lo cual se estima que el número de becarios experimente un incremento neto de más de un 3%, llegando a superar la cifra de 1.700.000 estudiantes.

Una de las principales novedades para el curso 2011-2012 es la equiparación en la cuantía de las becas salario concedidas a estudiantes universitarios y de Grado Superior de Formación Profesional, siendo la cuantía en ambos casos de 3.500 euros. Así, la inver-

sión total para este tipo de ayudas asciende a casi 9 millones de euros.

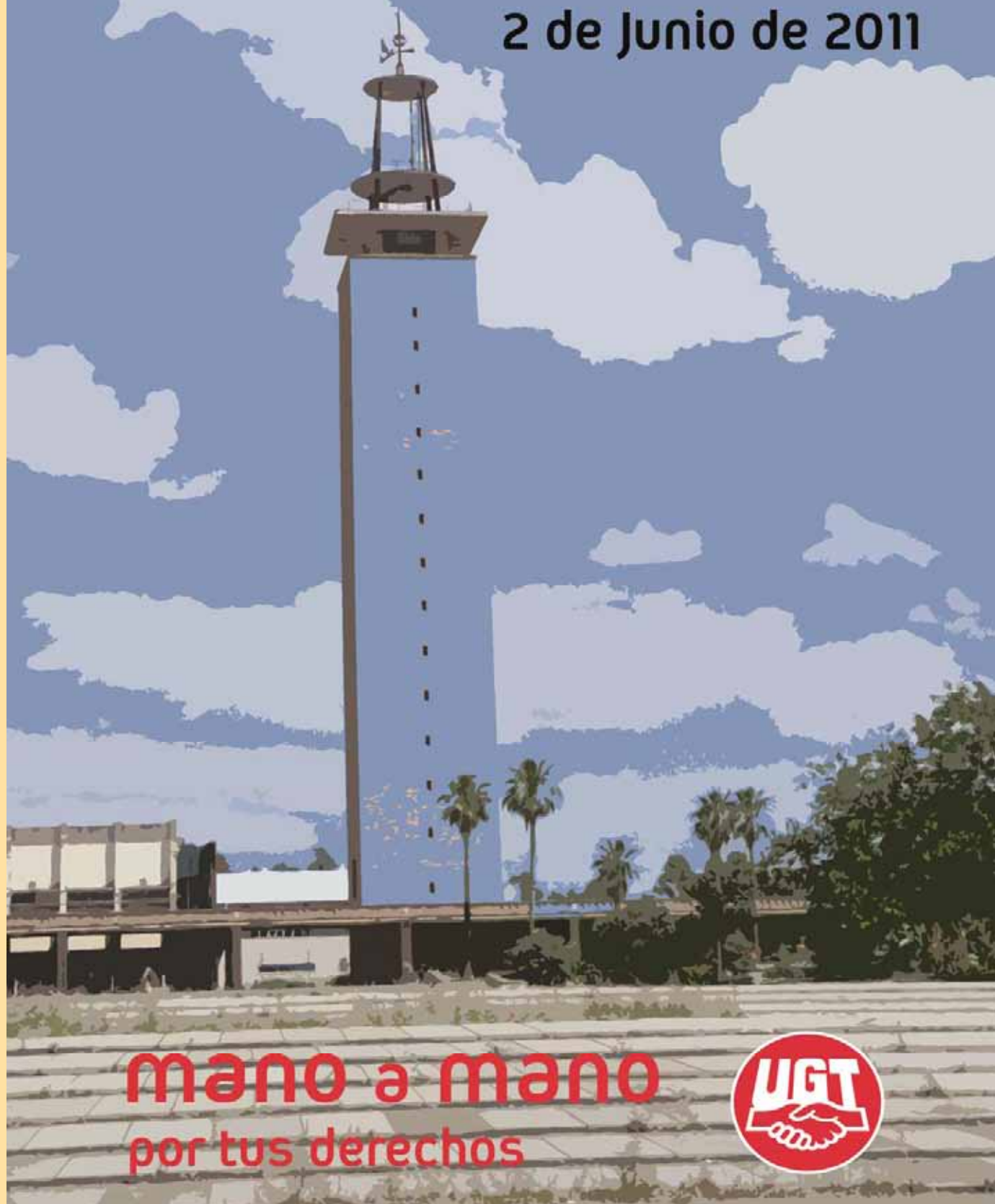
Con el objetivo de estimular el rendimiento académico de los estudiantes que cursen estudios universitarios, el Gobierno ha introducido varias medidas que contribuyen a que esto sea así. Por un lado, se crea un nuevo componente de beca destinado a recompensar el rendimiento de aquellos estudiantes que, ya siendo beneficiarios de una beca general, obtengan unos resultados académicos superiores a los requeridos para tener derecho a esta ayuda.

La cuantía será de 150 euros individuales, de la que podrán beneficiarse aquellos alumnos becados que se matriculen con carácter general de un mínimo de 60 créditos ECTS. Para lograr ser beneficiarios del mismo tendrán que aprobar los 60 créditos o entre 48 y 54 en el caso de los estudios de Ingeniería y Arquitectura. Se estima que el número de beneficiados con este complemento supere los 76.000.

Además, por primera vez en el curso 2011-2012, la beca de matrícula no incluirá el coste de los créditos que se matriculen por tercera y sucesivas veces, siendo el estudiante el que deberá abonar esta cantidad frente a la actual situación en que la matrícula de los estudiantes becados era financiada íntegramente por el Ministerio. En el caso de Ingeniería y Arquitectura, el estudiante tendrá que abonar esa cantidad a partir de la cuarta matrícula y de las sucesivas.

Elecciones Sindicales Universidad Pablo de Olavide

2 de Junio de 2011



mano a mano
por tus derechos



REUNIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL BORRADOR DEL ESTATUTO DE PDI

El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta, he celebrado una reunión con las organizaciones sindicales CCOO y UGT a fin de debatir las modificaciones que se han realizado en el Borrador del Estatuto de PDI, una vez escuchadas las aportaciones de las partes implicadas (CRUE, Conferencia Sectorial, Organizaciones Sindicales y Comunidades Autónomas).

Centrándonos en el documento, señalar que desde UGT le planteamos la modificación del artículo 14.8 –en el primer párrafo de la página 23 del borrador-, en lo referido a la actividad docente. Además, demandamos que en el artículo 13 se contemple un arbitraje

cuando exista un conflicto entre el profesor y la universidad.

Existe una cuestión sobre la que manifestamos nuestro total rechazo: la jornada laboral de los TEUS, puesto que la redacción de la disposición adicional 14 contempla 12 horas lectivas para los TEUS en vez de 8. Se ha realizado una valoración para sustituir la adicional por una disposición transitoria que contemple financiación por parte del Gobierno Central así como una período para canalizar la promoción de los TEUS, todo ello con un seguimiento por parte del ME.

Hemos acordado que las enmiendas de mejora las remitiremos por correo electrónico. La próxima semana se convocará una nueva reunión.

AFÍLIATE A FETE-UGT,
porque *tus reivindicaciones son nuestros*
compromisos:

Llama al 954.915.101.

o entra en

www.feteugtandalucia.org



**AHORA MÁS
EDUCACIÓN**

mano a mano
por tus derechos

Proposición de Ley

EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS

Iniciativa Legislativa Popular

CCOO



**LLEVA TU FIRMA
AL CONGRESO**
yo firmo!!

PARTICIPA EN EL BOLETÍN DIGITAL DE FETE-UGT ANDALUCÍA

Todas aquellas personas que lo deseen podrán participar en el Boletín Digital Trabajadores de la Enseñanza mediante la aportación de sus experiencias educativas. Esta publicación consta del ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) con el fin de que pueda servir como mérito en las Convocatorias de las Administraciones Públicas que lo recojan en su baremo o para enriquecer el currículum profesional.

Los artículos de opinión deberán reunir los siguientes requisitos:

- Extensión: De 1 a 4 folios**
- Fuente y tamaño: Arial 10**
- Interlineado: 1,5**
- Alineación: Justificada**

El texto irá acompañado del nombre, apellidos y teléfono del autor, así como una fotocopia del DNI escaneada. La experiencia educativa, junto con la documentación, se remitirá al Gabinete de Comunicación de FETE-UGT Andalucía:

andalucia_comunicacion@fete.ugt.org

Más información en el teléfono 954.915.101.



Ahora más Educación

www.feteugt.es

mano a mano
por tus derechos

VOTA UGT

El Ministerio de Economía y Hacienda no prepara ninguna reducción del salario de los funcionarios

En relación a la noticia aparecida en varios diarios en los últimos días, en la que se afirma que el Gobierno planea reducir las pagas extra de los trabajadores de las Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Hacienda quiere desmentir rotundamente la información publicada y aclarar que ni ha considerado, ni está considerando, ni hay previsión de hacerlo, medida alguna que pueda suponer un recorte salarial para el personal, tanto funcionario como laboral, al servicio de la Administración.

El Ministerio de Economía y Hacienda lamenta la falta de sensibilidad y sentido de la responsabilidad que muestran algunos sindicatos y medios de comunicación al dar pábulo a rumores y publicarlos como noticia sin tener base alguna, sin haber contrastado la información o, lo que es peor, conociendo su falsedad, y sabiendo que se trata de un tema que puede provocar preocupación en muchos ciudadanos.

**mano a
mano**
Por tus derechos

***Creciendo con la educación
y sus profesionales***

Accede ya a:

www.feteugtandalucia.org

**Consulta también los
anteriores boletines digitales**



Protocolo de actuación en la Escolarización de Alumnado con Síndrome de Asperger

1. INTRODUCCIÓN AL TRASTORNO

El Síndrome de Asperger (SA) es un trastorno del desarrollo muy frecuente encuadrado dentro del espectro autista (aunque de mejor pronóstico) que afecta más a los niños que a las niñas y que al ser recientemente reconocido por la comunidad científica es un desconocido entre la población general e incluso por muchos profesionales.

La persona afectada tiene un aspecto externo normal, es inteligente, con un buen potencial cognitivo y con capacidades excepcionales en algunas áreas; no obstante, en bastantes casos se ha observado un retraso en la adquisición del habla, presenta problemas para relacionarse con los demás y en ocasiones su comportamiento es inadecuado. Si bien el SA no se "cura" su evolución será tanto más favorable cuanto más temprana sea la edad en que se comience a intervenir con la persona afectada y su familia. Los aspectos deficitarios que presentan estas personas son aquellos referidos a las habilidades sociales, el control emocional, la comunicación verbal y no verbal y la psicomotricidad caracterizándose también por una rigidez mental.

No obstante también podemos hablar de cualidades y aspectos positivos entre los que cabe mencionar: un intenso afán de conocimiento sobre un tema que les resulte especialmente atrayente, una excelente memoria para recordar datos, gran capacidad para mantener la atención sobre un centro de interés, precocidad en la adquisición de la lectura, amplio vocabulario, sobresaliente destreza y/o conocimiento en alguna parcela concreta, valores como lealtad, sinceridad, compañerismo y bondad, gran deseo de superación, ausencia de malicia y de dobles intenciones y un mejor dominio de las reglas sociales básicas (saludar, dar las gracias, ceder el paso o el asiento...).

2. EL SA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

En ocasiones, nos encontramos con alumnos que, siguiendo el currículo ordinario con aparente normalidad, parece que están "fuera de contexto", manteniendo una actitud social que se sale de la norma y que puede llegar a interferir en su aprendizaje. Este mantenerse como "fuera de contexto", se manifiesta así:

- El niño no conecta con el grupo clase. Busca el contacto social, pero no lo hace de forma adecuada.
- El aprendizaje de contenidos suele ser normal.
- Puede tener actitudes desafiantes.
- Tiene episodios de rabietas extremas.
- No sigue órdenes colectivas.
- Es obsesivo con algunos temas.
- Puede hablar solo sin necesitar interlocutor.
- Utiliza al adulto como un instrumento para conseguir algo.
- Tiene cierta torpeza motora.
- Formula preguntas repetitivas.
- Posee un rico lenguaje expresivo pero poco pragmático.
- No suele pedir ayuda.
- Es frecuente que sufra burlas de sus compañeros.
- Tiene momentos en que "desconecta" y está "en su mundo".
- Se muestra inquieto cuando algo altera su rutina.
- Tiene un estricto sentido de la justicia, incluso en perjuicio propio...

3. DISPOSICIÓN DE RECURSOS

A) Recursos materiales:

- Aula de Apoyo: TV, vídeo, cámara, ordenador, colchonetas, espejo...
- Aula de recursos: bibliografía para consulta del profesorado.

B) Recursos personales:

- Maestro de Audición y Lenguaje.
- Orientador.
- Profesor de Pedagogía Terapéutica.
- ½ cupo de profesor para refuerzo de materias.
- Educador.

C) Curso de formación dirigido a todo el claustro de profesores.



D) Equipo Específico encargado de asesorar al profesorado y hacer un seguimiento de la evolución académica y personal del alumno.

4. PLAN DE ACOGIDA EN SECUNDARIA

1ª FASE: Diseño desde Primaria.

ξ En los meses de mayo-junio, cuando cursa 6º de E.P., el alumno visita el instituto donde va a cursar sus estudios de secundaria.

ξ Objetivo: acercar al alumno a su nueva realidad ya que los cambios en su rutina le producen ansiedad. Conocerá instalaciones, profesores, espacios...

ξ Intervienen:

- Un profesor (tutor o profesor más cercano al niño) del centro de primaria.
- Profesor de PT, Orientador y Tutor de Secundaria.
- El alumno y su familia.

ξ Importante: elegir al tutor idóneo: comprensivo, paciente, dialogante, sensibilizado con los problemas que conlleva una discapacidad...

2ª FASE: Acogida en el Centro de Secundaria.

ξ Se desarrolla en las primeras semanas de septiembre, antes del inicio de las clases.

ξ Objetivo: evitar una incorporación inadecuada que provoque malas experiencias.

ξ Intervienen:

- Equipo de apoyo.
- Claustro de profesores.
- Tutor.
- Familia y alumno.
- Equipo específico.
- Orientador.
- Equipo directivo.

ξ Dinámica de actividades:

- Entrevista con la familia para conocer en profundidad al alumno: intereses, déficit más acusados, experiencias escolares previas, días de terapia, expectativas de la familia...
- Formación de todo el profesorado del centro: características del trastorno.

- Información a la familia del funcionamiento del centro, del tipo de atención que va a recibir su hijo y del equipo docente que lo va a atender.

3ª FASE: Periodo de adaptación desde el Aula de Apoyo al Aula Ordinaria.

ξ El alumno con SA se incorpora a su aula de referencia días después que sus compañeros.

ξ Objetivo: evitar las aglomeraciones y el bullicio de los primeros días para reducir la ansiedad.

ξ Organización del periodo de adaptación:

- 1ª-3ª semanas: horario provisional adaptado a las peculiaridades del alumno.

- Establecer el nivel de competencia curricular.

- Determinar el estilo de aprendizaje del alumno.

- Formación del equipo docente: estrategias de intervención en el aula.

- Entrenamiento del alumno en el uso y manejo de la agenda.

- Diseñar un horario de trabajo para las tardes en base a sus peculiaridades.

- Establecer la metodología que se va a seguir y la estructuración de las clases en el aula ordinaria.

- Preparar las programaciones en las diversas materias con las adaptaciones curriculares y/o metodológicas pertinentes.

- Visitar con el alumno las dependencias del centro y explicarle su uso: aulas, pasillos, laboratorios, secretaría, cafetería, dirección, jefatura de estudios, gimnasio, patios, recorridos...

- Adaptación de la familia al instituto.

- Implicarla en la evolución académica de su hijo.

- Control de la agenda.

- Uso diario del cuaderno viajero para comunicar incidencias.

- Contacto telefónico semanal.

- Puesta al día, desde el Aula de Apoyo, de la información que, durante esos primeros días, sus compañeros están recibiendo en el aula ordinaria. Esto conlleva una estrecha colaboración y coordinación entre los profesores de las diversas materias y el profesor de P.T que serán supervisadas por el equipo directivo.

sigue →

- Seleccionar el grupo de referencia al que se va a incorporar el alumno con SA.

- Preparación de sus compañeros del aula ordinaria:

- Explicarles las características del SA:

-1^{er} Ciclo ESO: sin concretar el diagnóstico.

-2^o Ciclo ESO: comunicándoles el diagnóstico si la familia y el afectado están de acuerdo.

- Explicarles las funciones del profesorado de apoyo y el trabajo desde las tutorías.

- Explicarles las pautas básicas de interacción con el alumno.

- Solicitar voluntarios para ayudarle en clase (supervisar las anotaciones en la agenda, avisar de los cambios de actividad, indicar el material necesario...) y en sus desplazamientos por el centro. Elegirlos como compañeros de pupitre a lo largo del curso.

- Animarlos a incluirlo en sus juegos, en los grupos de trabajo, en sus conversaciones...

- Solicitar su ayuda para evitar situaciones de burla y/o acoso en espacios no estructurados: recreos, servicios, entrada y salida del centro...

5. ACTIVIDADES DEL AULA DE APOYO

Diariamente:

- Al llegar al centro, el profesor de P.T. recibe al alumno y supervisa el cuaderno viajero por si hay alguna anotación de la familia.

- Antes de salir del centro, revisa su agenda y comprueba los deberes, exámenes, trabajos... anotados. En el cuaderno viajero (que pueden y deben usar todos los profesores) hace las anotaciones que precise para la familia.

- Asistencia a lo largo de la jornada escolar en el horario establecido previamente para ello y, fuera de dicho horario, cuando se requiera si es preciso.

Semanalmente:

- Plan de fin de semana.

- Revisión de programas de conducta.

- Organización de recreos.

- Coordinación del Equipo de Apoyo.

- MUY IMPORTANTE: coordinación semanal/quincenal con el equipo docente.

Mensualmente: planificación a largo plazo: salidas culturales, excursiones, exámenes, puentes, vacaciones...

para anticipar todos aquellos cambios previstos.

6. ORGANIZACIÓN DE APOYOS

-En espacios estructurados (aulas durante las clases), el profesor de apoyo interviene, cuando sea necesario, para servir de modelo de interacción, dar seguridad al alumno, observar comportamientos, mediar en conflictos, reforzar la tarea del profesor de la materia...

-En espacios no estructurados, su función será la siguiente:

ξ En los recreos: organización de espacios para desarrollar actividades de ocio: ajedrez, damas, parchís, puzzles, lectura, actividades relacionadas con su tema de interés... si el ruido del patio lo pone nervioso.

ξ En cambios de clase, entrada y salida del centro, entrada al servicio... acompañarlo si el bullicio de esos momentos le crea ansiedad.

ξ En salidas extraescolares: acompañar al alumno con SA si, por sus características, así se requiere.

ξ Durante las guardias, cuando falta algún profesor, el alumno puede acudir al Aula de Apoyo y emplear esa hora en adelantar deberes, trabajar HHSS, reforzar alguna materia...

Las actividades descritas en los puntos 5 y 6 pueden ser abordadas por una o varias personas (en este último caso deberán coordinarse y distribuir responsabilidades): profesor de P.T., orientador, tutor, profesor voluntario...

7. ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO.

- Distribución de espacios: rincones de trabajo, de relajación, de informática, de teatro...

- Contenidos de trabajo específicos:

✦ Habilidades sociales.

✦ Habilidades conversacionales.

✦ Estrategias de resolución de conflictos.

✦ Habilidades para el ocio.

- Asesoramiento de los contenidos curriculares.

- Asesoramiento en técnicas de estudio.

- Uso de claves visuales en toda el aula.

sigue →

CURSOS ON-LINE



Para el ámbito
educativo
HOMOLOGABLES



OFERTA FORMATIVA:

CURSOS PUNTUABLES como méritos para oposiciones, bolsas de contratación, traslados, sexenios, etc... de acceso a la Función Pública Docente.

CURSOS DIRIGIDOS A LICENCIADOS, DIPLOMADOS Y TÉCNICOS SUPERIORES

Convocatorias

◆ DISEÑO DE PÁGINAS WEB CON JOOMLA!

HOMOLOGACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA
100 HORAS

30/05/11 - 24/07/11

◆ PRESENTACIONES POWERPOINT PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

HOMOLOGACIÓN: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
100 HORAS

30/05/11 - 24/07/11

◆ UTILIZACIÓN DE LA HOJA DE CÁLCULO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

HOMOLOGACIÓN: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
100 HORAS

30/05/11 - 24/07/11

◆ COEDUCACIÓN: EDUCANDO DESDE Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

HOMOLOGACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA
40 HORAS

30/05/11 - 26/06/11

◆ ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LOS PROBLEMAS DE MALTRATO Y VIOLENCIA ESCOLAR

HOMOLOGACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA
40 HORAS

30/05/11 - 26/06/11

◆ LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EDUCACIÓN

HOMOLOGACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA
40 HORAS

25/04/11 - 22/05/11

27/06/11 - 24/07/11

◆ EL BLOG COMO RECURSO EDUCATIVO

HOMOLOGACIÓN: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA
40 HORAS

25/04/11 - 22/05/11

27/06/11 - 24/07/11

CURSOS DE TELEFORMACIÓN HOMOLOGABLES

HOMOLOGACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA:

Solicitado reconocimiento provisional de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la **Consejería de Educación** según establece la Orden de 16 de diciembre de 2008 por la que se modifica la de 16 de octubre de 2006 por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.

El reconocimiento provisional significa que estará condicionado a que el desarrollo de la actividad se adecue a lo explicitado en el diseño previo de la actividad.

El apartado 3 del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma: «El profesorado no podrá realizar simultáneamente más de dos cursos de teleformación» ORDEN de 16 de diciembre de 2008 (BOJA 8 de enero 2009).

HOMOLOGACIÓN UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA:

Homologado por la Universidad de Santiago de Compostela. Esta acción formativa ha sido convocada, coordinada y dirigida por el profesorado perteneciente a la Universidad de Santiago de Compostela, en colaboración con FETE-UGT.

PROCESO DE MATRICULACIÓN

(Hasta el día anterior al inicio de la actividad formativa)

1. **Completar el correspondiente boletín de inscripción y enviarlo (www.ftea.es)**. Recibirá un correo electrónico confirmando su inscripción y con instrucciones para finalizar el proceso de matriculación.
2. Realizar el **pago del curso** mediante ingreso en una de las siguientes cuentas:
 - CAJASOL Nº 2106-0970-53-2225896036
 - UNICAJA Nº 2103-1073-50-0030019738

PRECIOS POR MATRICULARSE EN UN CURSO:

Tipo de afiliación	40 H	100 H
No afiliado/a	65 €	110 €
Afiliado/a con menos de 6 meses de antigüedad	55 €	100 €
Afiliado/a con más de 6 meses de antigüedad	50 €	95 €

PRECIOS POR MATRICULARSE EN DOS CURSOS SIMULTÁNEOS:

Tipo de afiliación	40 H	100 H
No afiliado/a	60 €	105 €
Afiliado/a con menos de 6 meses de antigüedad	50 €	95 €
Afiliado/a con más de 6 meses de antigüedad	45 €	90 €

3. **Enviar copia** del justificante de ingreso, del NIF y, en su caso, del carnet de afiliado a UGT, mediante fax o bien mediante e-mail. Los datos para el envío y/o contacto son:

FTEA - Fundación para la formación de los trabajadores de la enseñanza de Andalucía.

FETE - UGT Andalucía

C/ Antonio Salado, nº 10-12 41002 - Sevilla

Tfno: 954915101/20 Fax: 954915196 / E-Mail: andalucia@ftea.es

4. Una vez confirmado el ingreso, será matriculado automáticamente y recibirá un correo electrónico informándole de la finalización del proceso de matriculación, así como de los datos de acceso al **AULA VIRTUAL FTEA**, a la que podrá acceder a través de la WEB www.cursosenred.net el día de comienzo del curso.

VISÍTANOS EN:

<http://www.feteugtandalucia.org>

<http://www.ftea.es>